



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE 2016

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 11:22 horas del día 28 de julio del año 2016, se reunieron en la sala de juntas del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, Héctor Moreira Rodríguez y Gaspar Franco Hernández, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Séptima Sesión Ordinaria de 2016 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.1504/2016 de fecha 25 de julio de 2016, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAF

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

- II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos resuelve la propuesta de Plan de Evaluación, Primer Programa de Trabajo y Presupuesto asociado al Primer Programa de Trabajo, presentados por Hokchi Energy, S.A. de C.V. en relación con el Contrato CNH-R01-L02-A2/2015.
- II.2 Solicitudes de autorización para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo.

III.- Asuntos para conocimiento

- III.1 Informes sobre los avances de la Tercera y Cuarta Convocatorias de la Ronda 1, y Primera Convocatoria de la Ronda 2.
- III.2 Informe de solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo, autorizadas previamente.

IV.- Seguimiento de acuerdos y resoluciones

V.- Asuntos generales

II.- Asuntos para autorización

- II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional Hidrocarburos resuelve la propuesta de Plan de Evaluación, Primer Programa de Trabajo y Presupuesto asociado al Primer Programa de Trabajo, presentados por Hokchi Energy, S.A. de C.V. en relación con el Contrato CNH-R01-L02-A2/2015.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al Comisionado Néstor Martínez Romero, en su carácter de Comisionado Ponente.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Muchas gracias Secretaria, con su permiso Comisionado Presidente, Comisionados.

Derivado a los resultados de la Licitación 2 de la Ronda Uno, la compañía Hokchi Energy, S.A. de C.V. en consorcio con Exploración y Producción de Hidrocarburos y Servicios S.A. de C.V. y la CNH firmaron el 7 de enero de 2016 el contrato respectivo. La participación accionaria de las compañías en el consorcio es 60/40 respectivamente.

El contrato es de tipo de producción compartida y es por un periodo de 25 años con la posibilidad de prorrogarse en dos ocasiones, cinco años cada una de ellas.

El área contractual consta de 39.6 Km² y se encuentra en aguas someras del Golfo de México con un literante de agua de 30 metros y esto está localizado a 27 Km² al noreste del Puerto Dos Bocas y contiene un volumen original de hidrocarburos de 419 millones de barriles de aceite y 198 mil millones de pies cúbicos de gas.

El día de hoy someteremos a la aprobación del Órgano de Gobierno, como ya se dijo, el plan de evaluación, el primer programa de trabajo y el primer presupuesto asociado. Es importante mencionar que este sería el segundo plan de evaluación que estamos aprobando como CNH, el primero de ellos lo hicimos con la compañía ENI hace algunas semanas.

Los planes de evaluación tienen como objetivo definir y delimitar una acumulación de hidrocarburos y maximizar la recuperación de los mismos. Para ello, se planean y realizan diferentes actividades en el área contractual que conllevan a la disminución de las principales incertidumbres de sus procesos.

Esas incertidumbres, específicamente para el caso Hokchi son definir la posición de contacto agua-aceite, cómo es la variación lateral de los



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

espesores y propiedades petrofísicas de las rocas, cuáles son las características petrofísicas y extensión lateral de la parte que no posee reservas asignadas a la fecha y cuál es el potencial de hidrocarburos del objeto secundario, las barras de permeabilidad de conectividad hidráulica ante sus bloques. También confirmar la conectividad hidráulica al yacimiento y definir la productividad de los distintos yacimientos identificados.

La estrategia, como lo van a explicar más adelante en detalle, consiste en disminuir estos riesgos a través de la perforación de cuatro pozos.

El plan de evaluación tiene una duración de dos años y se revisan para su aprobación los aspectos legales, de seguridad, impacto ambiental, también los económicos y el grado de contenido nacional. Se incluye en su estructura el programa de trabajo y el primer presupuesto.

Este trabajo ha sido multidisciplinario a lo interior de la CNH, han intervenido diferentes Unidades y el planteamiento que traemos es que lo hagamos el mismo formato que lo hicimos para ENI, en el cual se hará el planteamiento primero del plan de evaluación, lo someteremos a consideración del Órgano de Gobierno. Pasaremos al primer programa de trabajo posteriormente y finalmente al primer presupuesto asociado.

Entonces para tener la explicación, el detalle de todo este análisis que se hizo al interior de toda la CNH, le cedo la palabra a nuestro Jefe de la Unidad Jurídica, al ingeniero Marco de la Peña para que nos comente los aspectos jurídicos relacionados.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARCO ANTONIO DE LA PEÑA SÁNCHEZ.- Gracias señor Comisionado. Con el permiso del Comisionado Presidente, los señores Comisionados.

A continuación en algunas láminas vamos a explicar en forma muy sintética el marco legal y la opinión jurídica favorable para que este Órgano de Gobierno pueda proceder a pronunciarse respecto del plan de evaluación, el primer programa de trabajo y el primer presupuesto asociado.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

En términos generales por lo que hace la competencia cabe señalar que como otros presentes como en este Órgano de Gobierno, en la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento no se habla específicamente de un plan de evaluación, se habla de plan de exploración y plan de desarrollo. Esto nos lleva a analizar de donde nace nuestra competencia.

La competencia viene, del propio contrato que establece el concepto, y en los lineamientos que tenemos para la aprobación, supervisión, del cumplimiento de los planes de exploración y desarrollo, existe dentro del anexo 1, el apartado 6, que es el relativo a la guía para planes de exploración, y ahí se habla de los planes de evaluación.

Con ello llegamos a la conclusión desde el punto de vista jurídico, la competencia de la Comisión se encuentra en el artículo 31 básicamente en las fracciones 6, 10 y 11... y 12 perdón. La fracción 6 y 10 están relacionadas con la administración de los contratos y la autorización y aprobación de programas operativos y de inversión.

Y en la fracción 12 dice las demás que establezcan en los contratos. Y en los contratos, me llevaría las cláusulas 4.1, que nos habla del plan de evaluación. Igual, el anexo 7 que nos dice cuál es el contenido que debe contener este plan. Y la 9.1, 9.2, nos habla de los programas de trabajo y la 10.1, 10.2 nos habla de los presupuestos dentro del contrato.

Por lo que hace la competencia de este Órgano de Gobierno, el artículo 13 del Reglamento Interno le da facultades suficientes en su último párrafo para conocerle. Y finalmente en forma supletoria aplicamos, como les decía, el apartado VI del anexo 1 de los lineamientos que regulan el procedimiento, la presentación, aprobación y supervisión del cumplimiento de los planes de exploración y desarrollo para la extracción de hidrocarburos, publicados el 13 de noviembre de 2015, que es precisamente la guía para planes de exploración de hidrocarburos. Adelante.

En cuanto a los criterios de evaluación que se utilizaron partimos de la base general y abstracta que nos da el artículo 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, que establece los



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

parámetros que deben de cumplir los proyectos bajo supervisión de esta Comisión. Y básicamente nos enfocamos a los contenidos del contrato.

En el contrato está auto contenido lo que debe de analizarse en cada uno de estos documentos y en forma, digamos, complementaria y supletoria, el apartado VI del anexo 1 de los citados Lineamientos.

El artículo 39 nada más para traer a colación nos da ciertos parámetros básicos de las bases para realizar los proyectos bajo la supervisión de esta Comisión, que son: Acelerar el desarrollo del conocimiento del potencial petrolero del país, elevar el factor de recuperación y la obtención del volumen máximo de petróleo crudo y de gas natural a largo plazo, la reposición de las reservas como garantía de la seguridad energética de la Nación, la utilización de la tecnología más adecuada para la exploración y extracción, el apego a principios de transparencia, de honradez, de certeza, legalidad objetividad, imparcialidad, eficacia y eficiencia, el promover el desarrollo de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en beneficio del país y procurar el adecuado aprovechamiento de gas natural asociado a las actividades de exploración y extracción.

Con esto, las áreas técnicas, como veremos más adelante, hicieron una valoración del plan de evaluación con base en el anexo siete del propio contrato y el apartado VI anexo 1, de los lineamientos que señalamos.

En el caso del primer programa de trabajo se analizó conforme al contenido en las clausulas 9.2 y 9.4 del contrato. Y el primer presupuesto del periodo de evaluación conforme a la cláusula 10.1.

Cabe señalar que dentro de esta opinión vimos y constatamos que se cuenta con la opinión favorable en el sistema de administración de riesgos de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente y de la Secretaría de Economía respecto al porcentaje de contenido nacional que es del 17%.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Con ello concluimos que dentro del plazo, estamos en plazo, hubo declaración de suficiencia el día 2 de junio, que vence el próximo primero de agosto.

Los proyectos de plan de evaluación, primer programa de trabajo, primer presupuesto de periodo de evaluación propuesto fueron evaluados en cumplimiento de las cláusulas del contrato y de la referida normativa que comentamos.

Y con ello concluimos y dimos la opinión jurídica que resulta procedente que este Órgano de Gobierno se pronuncie respecto a la aprobación de estos documentos: Plan de evaluación, primer programa de trabajo y primer presupuesto del periodo de evaluación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Quisiera subrayar el concepto para asegurarme que todos estamos con claridad.

Hay tres planes de inversión a lo largo de un proyecto de exploración y producción como comúnmente lo llamamos. Exploración cuando todavía no descubrimos el yacimiento y vamos, se busca y se perfora. Cuando ya se encuentra el yacimiento se tiene un descubrimiento, se procede entonces, pasamos del plan de exploración al plan de evaluación. Y el plan de evaluación consiste básicamente en delimitar la extensión del yacimiento.

Estamos hablando aquí de un contrato de la Segunda Licitación de la Ronda Uno y como ustedes recordaran ahí se licitaron contratos sobre campos ya descubiertos. Entonces, estos proyectos arrancan, no en la fase de exploración porque el campo ya está descubierto, sino en la fase de evaluación para delimitar.

Eso es lo que es el plan de evaluación, que en este caso tiene una duración de dos años Comisionado. Dos años y una vez delimitado entonces nos tienen que presentar el plan de desarrollo de producción. Entonces, como estos ya están descubiertos, así se concursó estos contratos de la Segunda Licitación. Entran a Plan de Evaluación.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

También ya en el pasado aprobamos dos planes de exploración, ¿verdad? En la primera Licitación para la empresa Talos en consorcio con Sierra y Premier. Entonces ahora este es el segundo de evaluación como lo apuntaba el doctor Martínez. El primero fue el de la empresa ENI. Bien. Comisionado Pimentel.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- En esta línea estaba totalmente de acuerdo con el fundamento jurídico, legal, para ser más precisos, que ya daba nuestro abogado. Quizá valdría la pena adicionar la fracción octava del artículo 31, que me voy a permitir leerlo. Dice: Respecto a los contratos para la exploración y extracción corresponde a la Comisión Nacional de Hidrocarburos (fracción octava) aprobar los planes de exploración o de desarrollo para la extracción que maximicen la productividad para el área contractual en el tiempo, así como sus modificaciones y supervisar el cumplimiento del mismo de acuerdo con la regulación que al respecto emita.

Ya especificaba nuestro abogado que como tal el plan de evaluación pues no se encuentra previsto específicamente así en la Ley pero sí en la regulación que derivado de esta fracción, la Comisión excluía. Entonces ya con la aclaración que hiciste presidente, creo que ya queda pues muy clara la idea.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado Pimentel, adelante.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Muchas gracias. Entonces pasaríamos a la parte técnica por favor. El doctor Felipe Ortuño continuará con la exposición.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Muchas gracias Comisionado. El segundo punto se refiere al plan de evaluación y su contenido – por favor la siguiente –, y su contenido es justamente en este dictamen del plan de evaluación tenemos seis puntos sustantivos.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

El primero son los antecedentes y generalidades, la evaluación técnica en el punto número dos, el programa mínimo de trabajo, la evaluación del programa de inversiones, el programa de administración de riesgos, el programa de cumplimiento de contenido nacional. Y una vez cubiertos estos seis puntos se dará justamente una opinión relativa al resultado del dictamen.

Estamos mostrando una línea de tiempo con los eventos más importantes que se dieron para evaluar este plan de evaluación. La segunda convocatoria de la Licitación CNH-R01-L02/2015 se dio el 27 de febrero de 2015. El 30 de septiembre de 2015 se dio el acto de presentación y apertura de propuestas, en donde Panamerican Energy en Consorcio con E&P fue el Licitante ganador del área contractual número dos.

Y esto con dos datos importantes: 1) Con la participación del estado en la utilidad operativa de 70 % y 2) Con el incremento al programa mínimo de trabajo del 100%.

El 9 de octubre de 2015 se adjudicó el área contractual número dos al operador. El 7 de enero de 2016 se formalizó y se firmó el contrato con el operador entre CNH y Hokchi Energy. El 6 de abril de 2016 el operador presenta tal como estaba previsto en el cumplimiento de la cláusula 4.1 del contrato justamente el plan de evaluación. El 2 de junio la CNH emite la declaratoria de suficiencia de información, una vez revisado todos los datos e información presentada. Y el primero de agosto se fija el límite para poder presentar al Órgano de Gobierno este dictamen.

Complementando los datos ya expuestos por Comisionado Ponente, el área número dos, el área contractual número dos se encuentra geográficamente localizada frente a las Costas de Tabasco. Geológicamente se encuentra dentro de la Cuenta de Comalcalco y regionalmente y geológicamente se encuentra en lo que se denominan las Cuencas del Sureste en donde existen tres depresiones principales, que son la Cuenca Salina del Istmo, el Pilar Reforma-Akal y la Cuenca de Macuspana.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

En el mapa estamos viendo precisamente los yacimientos que se han descubierto ya. Los yacimientos de gas se encuentran localizados sobre todo en la Cuenca de Macuspana, mientras que en el Pilar Reforma-Akal estructuralmente más alto existen los principales campos productores en el Cretácico y también en la Cuenca del Comalcalco y la Cuenca Salina del Istmo. Si nos acercamos un poco en la siguiente lámina vamos a ver que justamente el área contractual está representada por el polígono coloreado en amarillo.

La vigencia del contrato ya se había señalado que es de 25 años, un periodo inicial de evaluación es de dos años. El área contractual tiene una superficie de 39 Km² y el área contractual consta de dos partes: Un polígono A, en el cual el contratista tiene el derecho de exploración sobre toda la columna estratigráfica y un polígono B en donde solamente tiene derechos de exploración sobre el Cenozoico, la columna del Cenozoico.

En el polígono A, como lo había mencionado, solamente sobre la columna del Mesozoico y del Cenozoico.

El volumen original de hidrocarburos de esta área fue en aceite 419 millones de barriles, en gas fueron 198 millones de pies cúbicos y las reservas determinadas hasta el momento por categoría fue: 1P 21 millones de barriles de petróleo crudo equivalente, la reserva 2P de 67 millones y la reserva 3P de 93 millones.

Para la siguiente, una vez pasando ya la parte introductoria, me permito ceder la palabra al Maestro Óscar Mancera, para que continúe con la parte técnica.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante.

DIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS DE EXPLORACIÓN, MAESTRO ÓSCAR MANCERA ALEJANDREZ.- Muchas gracias Doctor, Comisionados. Vamos a la siguiente lámina.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Para iniciar la parte de la evaluación técnica me voy a permitir abundar un poquito lo que ya comentaba el Comisionado Presidente sobre la ubicación del plan presentado por Hokchi Energy dentro de la cadena de valor del proceso exploratorio.

Esto es que en el área contractual ya se llevó a cabo la evaluación del potencial petrolero, se llevaron a cabo actividades con el objetivo de incorporar reservas. Al incorporar reservas se hizo un descubrimiento: El campo Hokchi. Y ahora estamos en la etapa de caracterización y delimitación del, propiamente, del campo. Para eso se ha presentado este plan de evaluación. Con la ejecución del mismo, el operador tendrá la posibilidad de presentar a la Comisión un plan de desarrollo para la extracción. Pasamos a la siguiente lámina.

Bien, el plan de evaluación contiene estas actividades sustanciales. De manera resumida se presenta y en forma se considera en esta lámina. Primeramente las que aparecen en color verde claro son los insumos para dar paso a la actividad principal que es la perforación de pozos. Dentro de las actividades con fundamento a la perforación de pozos está el reprocesamiento sísmico, la interpretación sísmica, la evaluación petrofísica. El conjunto de estas actividades nos da materia para realizar la caracterización estática del yacimiento con el conocimiento actual. También se realizarán estudios geotécnicos y el diseño de los pozos.

Con esta información se daría paso a la perforación de prospecto Hokchi-2 y dependiendo de su resultado el operador presenta dos opciones, dos alternativas. La primera es la analizada por el equipo técnico ya que es la que se encuentra más factible de acuerdo a la información actual que se tiene.

Después del pozo Hokchi-2 se perforaría el prospecto Hokchi-3, que sería un site track a partir de la ubicación del tercer pozo. Se cambiaría el equipo de perforación a la siguiente localización, que es a la ubicación del prospecto Hokchi-4 y a partir de ahí se llevaría a cabo un site track denominado Hokchi-5. Con la información que se obtenga se realizarían actualizaciones de los modelos geológicos y de yacimientos y la caracterización dinámica de los mismos para dar paso a una selección de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

la estrategia de desarrollo preliminar. Podemos pasar a la siguiente por favor.

El cronograma de actividades es este que se presenta en esta lámina. Como sabemos, comprende un periodo de dos años que da inicio el 7 de enero de 2016 y culmina el 6 de enero del 2018. Dentro de las actividades iniciales están los estudios de riesgo somero, que se dividen en dos periodos: Enero a mayo de 2016 y de noviembre de 2016 a febrero de 2017. El reposicionamiento sísmico de enero a abril de 2016.

La interpretación sísmica y la caracterización de yacimientos desde enero de 2016 hasta la finalización del periodo inicial de evaluación. El diseño de los pozos entre febrero y mayo de 2016. En Septiembre daría inicio la perforación del pozo Hokchi-2, que culminaría en diciembre, para en enero perforar el pozo Hokchi-3. De mayo a agosto de 2017 el pozo Hokchi-4 y de septiembre también del 2017 el pozo Hokchi-5.

Con la obtención de información producto de la perforación de los pozos se actualizarían los modelos de yacimientos a partir de la perforación de primer pozo, es decir, desde septiembre del 2016 y hasta enero de 2018. Y se tendrían también insumos para ir pensando, para ir definiendo la selección de estrategia de desarrollo. Si pasamos a la siguiente lámina.

En esta lámina podemos observar que dentro del área ya se encuentran perforados dos pozos exploratorios. Estos dos pozos son el pozo Hokchi-1 y el pozo Hokchi-101, los cuales resultaron productores en el Mioceno medio.

Los pozos que plantea perforar el operador son en principio el pozo Hokchi-2, a partir del cual se llevaría a cabo un site track. Bueno, lo voy a señalar con el apuntador. Un site track, que sería el pozo Hokchi-3. El equipo se movería hacia... Es que como no responde, no sé si por ahí...

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Bueno, continúe Ingeniero, por favor.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

DIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS DE EXPLORACIÓN, MAESTRO ÓSCAR MANCERA ALEJANDREZ.- Sí. Se movería el equipo de perforación hacia la ubicación del prospecto Hokchi-4 y de ahí se realizaría un site track, que es el prospecto Hokchi-5. La siguiente lámina por favor, ahora sí.

Esta lámina es muy ilustrativa ya que en la imagen del lado derecho de la imagen vemos que dentro del área contractual se encuentran distribuidos tres niveles, tres intervalos, tres yacimientos. El más somero, denominado por el operador como R1, el intermedio como R2 y el más profundo como R3.

En esta lámina podemos observar un mapa estructural combinado con la anomalía de amplitud sísmica. Y podemos observar también que resalta esta anomalía en esta zona, presumiblemente asociada a la zona de acumulación de hidrocarburos, a la zona de acumulación de hidrocarburos. Y esto nos da confianza para llevar a cabo el desarrollo de la estrategia que está proponiendo el operador.

Este límite se interpreta como que es el contacto agua-aceite. Y se puede interpretar de esa manera porque esta anomalía en principio se ve bastante bien, bastante clara, y es conformante con la estructura. Esta es la parte alta de la estructura y esta es la zona baja. En la zona baja tiene un límite, digamos horizontal. A esto se podría asociar el contacto entre dos fluidos, presumiblemente entre aceite y agua.

En esta imagen podemos identificar que esta área está delimitada, sin embargo está zonificada. ¿A que se refiere esta zonificación? Bueno, esta zona que aparece entre azul y verde está asociada a una estimación preliminar del operador referida a reserva 1P. Esta reserva 1P o la estimación volumétrica de esta reserva 1P pues ahorita está considerada como de 54 millones de barriles de petróleo crudo equivalente.

La perforación de este prospecto Hokchi-2, que va a ser un prospecto vertical, pretende rebasar este límite. Hasta el momento se tiene identificado como el nivel más profundo donde existe saturación de hidrocarburos. Se pretende perforar 35 metros más profundos y en caso



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

de que esa columna de 35 metros resulte con saturación de hidrocarburos se podría reclasificar esta zona en amarilla como reserva 1P por 20 millones de barriles de petróleo crudo equivalente.

A partir de esta ubicación se llevaría a cabo la perforación de un site track que iría otros 30 metros más profundo, en otra posición estructural, y de resultar también con saturación de hidrocarburos, con acumulación de hidrocarburos, se podrían reclasificar otros 20 millones de barriles de petróleo crudo equivalente. Y en total existe la posibilidad de que se tengan más de 94 millones de barriles de petróleo crudo equivalente.

El pozo Hokchi-5, que también va dirigido a la evaluación del yacimiento principal, está ubicado...

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ingeniero.

DIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS DE EXPLORACIÓN, MAESTRO ÓSCAR MANCERA ALEJANDREZ.- ¿Sí?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Un segundito por favor. El Comisionado Franco tiene algo que apuntar.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Si, ver nada más el dato de reserva total, dice son 94 millones de barriles de petróleo crudo equivalente, que pudieran, teniendo, éxito todos esos pozos. ¿Pero cuál es el volumen original?

DIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS DE EXPLORACIÓN, MAESTRO ÓSCAR MANCERA ALEJANDREZ.- El volumen original que tiene PEMEX es 419 millones de barriles de petróleo crudo equivalente.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- 419.

DIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS DE EXPLORACIÓN, MAESTRO ÓSCAR MANCERA



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ALEJANDREZ.- Pero esa es la evaluación de PEMEX. Aquí estamos con la evaluación preliminar del operador. Si difiere, o sea tendríamos que hacer la comparación con el factor de recuperación que propone el operador, que es del 32%. Esa relación nos daría el valor original.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Muy bien. Gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante.

DIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS DE EXPLORACIÓN, MAESTRO ÓSCAR MANCERA ALEJANDREZ.- Si, gracias. Entonces, en esta zona se perforaría el pozo Hokchi-5, que pretende evaluar la zona de mayor espesor de este yacimiento, de este intervalo productor. Si pasamos a la lámina siguiente por favor.

En esta lámina vamos a referirnos al prospecto Hokchi-4, el cual pretende incorporar reserva, es decir, va a evaluar recursos prospectivos por más de 21 millones de barriles de petróleo crudo equivalente. Estamos hablando entonces del intervalo más profundo y aquí también encontramos una anomalía de amplitud, no tan clara como la anterior. Sin embargo hay otros elementos que permiten identificar un posible contacto agua-aceite en esta posición, en este nivel estructural. Ese es otro indicio de esto, pues la perforación o resultado en este nivel, en este intervalo, del pozo exploratorio Hokchi-1, el cual resultó aquí invadido de agua salada.

La perforación del pozo Hokchi-101, que resulto invadida de agua salada, pero con una saturación de hidrocarburos mayor, lo que nos da pie para pensar que en una posición estructural más alta pudiéramos tener acumulación de hidrocarburos.

Entonces no solamente sería la reclasificación de reservas, sino también la incorporación de recursos prospectivos. Con esto podríamos determinar y dado que las actividades que sustentan la perforación de esos pozos son interpretación sísmica, reprocesamiento sísmico, interpretación sísmica, análisis petrofísico, etc. Estas actividades se



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

consideran adecuadas para el desarrollar esa estrategia, técnicamente adecuadas para evaluar el campo Hokchi.

Ahora estamos con el programa mínimo de trabajo. En el contrato se establece, dentro de su anexo seis, 130 mil unidades como programa mínimo de trabajo más un incremento que ofreció el operador del 100%, para dar un total de 260 mil unidades de trabajo a contabilizarse dentro de los dos años del periodo inicial de evaluación.

Las tablas del lado derecho indican las unidades de trabajo a contabilizarse por cada una de las actividades. Aquí tenemos cada uno de los pozos. El pozo Hokchi-2, Hokchi-3 que es el site track, el pozo Hokchi-4 y su site track el 5.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ingeniero.

DIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS DE EXPLORACIÓN, MAESTRO ÓSCAR MANCERA ALEJANDREZ.- ¿Sí?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Las unidades de trabajo que pudiera expresar en dólares, ¿en cuánto es el dinero?

DIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS DE EXPLORACIÓN, MAESTRO ÓSCAR MANCERA ALEJANDREZ.- Equivale cada una, si no mal recuerdo, en 852 dólares. Es decir, en total nos daría 221 millones 520 mil dólares.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Podría repetir la cantidad?

DIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS DE EXPLORACIÓN, MAESTRO ÓSCAR MANCERA ALEJANDREZ.- 221 millones 520 mil dólares. Entonces las...



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doscientos veinte...

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS.-
INGENIERO ÓSCAR MANCERA.-Veintiun millones, 520 mil dólares.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Que corresponde no a los 260 sino a los 278.

DIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS DE EXPLORACIÓN, MAESTRO ÓSCAR MANCERA ALEJANDREZ.- Sería a los 278 mil que es el total que está por arriba del mínimo que había planteado.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Aquí está.

DIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS DE EXPLORACIÓN, MAESTRO ÓSCAR MANCERA ALEJANDREZ.- Exacto

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Correcto.
Muchas gracias.

DIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS DE EXPLORACIÓN, MAESTRO ÓSCAR MANCERA ALEJANDREZ.- Bueno, las actividades que más suman, que más contabilizan en ese trabajo pues es la perforación de los pozos, cada uno contabilizan 45 mil unidades de trabajo.

La actividad que en segundo lugar contabiliza mayor cantidad de unidades de trabajo son las pruebas de producción, que en este caso son de alcance extendido, es decir, se pretende identificar las fronteras con estas pruebas de producción, reducir la incertidumbre en los cálculos volumétricos y también obtener índices de productividad, entre otros aspectos.

Cada una de estas pruebas que está programada llevarse a cabo en cada uno de los pozos contabilizarían 15 mil unidades de trabajo.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Entonces, si consideramos el total o un subtotal entre las actividades asociadas al pozo Hokchi-2 y el pozo Hokchi-3, tendríamos 138,800 unidades, con la cual se daría cumplimiento al programa mínimo de trabajo.

Para el incremento podríamos considerar las actividades asociadas al prospecto Hokchi-4 y a la perforación del prospecto Hokchi-5, que es el site track, así como el reprocesamiento de sísmica 3D, para tener un total de 139,620 unidades y con esto conseguir superar incluso el incremento al programa mínimo de trabajo. En total el operador está en posibilidades de contabilizar 278,420 unidades.

Entonces vemos que sí se daría cumplimiento tanto al programa mínimo de trabajo como a su incremento, que es del 100%. 18 mil 420 unidades por arriba es lo que tiene por ahorita programado. Si pasamos a la siguiente, en este caso le voy a ceder la palabra a la Maestra Adamelia.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante Comisionado.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- En la reunión de trabajo que tuvimos previa a esta sesión, yo pedía que detallaran un poco lo que incluyen en el programa mínimo de trabajo. ¿No sé si lo traes Ingeniero?

Porque es bueno tener ese detalle de lo que vamos a aprobar aquí para la posterior administración de este contrato, la acreditación de estas unidades. Tener bien claro qué es lo que consideran todos esos montos. Aunque en el contrato está bien claro que significa cuantos puntos en un PBT, un registro de resibilidad, etc. Es importante que veamos aquí ese detalle, no nada más decir 45 mil de un pozo, 15 mil de una prueba de alcance extendido y que con eso íbamos a llegar a cumplir todo ese programa de trabajo.

Entonces no sé si lo traen para que nosotros tengamos ese detalle, porque tampoco lo veo en el dictamen. Entonces, yo por eso por eso



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

pedía que vinieran esos detalles aquí, para que la administración de contratos sea un poco más fácil después de esta aprobación.

DIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS DE EXPLORACIÓN, MAESTRO ÓSCAR MANCERA ALEJANDREZ.- Sí, Comisionado. De hecho ahorita trajimos una presentación resumida, pero sin embargo en el dictamen dentro del apartado 5.3 programa mínimo de trabajo, debajo de las tablas que acabo de presentar, está de qué manera se contabilizarían estas unidades de trabajo, es decir, para cada uno se dice perforación de prospectos se acreditarán 45 mil unidades de trabajo siempre que el prospecto haya alcanzado la profundidad programada o bien el objetivo geológico programado.

En cuanto a las pruebas de producción de alcance extendido, se acreditaran 15 mil unidades de trabajo por pozo, independientemente del número de pruebas que se realicen en cada prospecto y de los intervalos que se prueben. Deberán ser efectuadas el total de las actividades de acuerdo a la secuencia presentada en el plan y con la duración mínima que permita cumplir con los objetivos plasmados en el plan cuando el intervalo resulte productor.

Es decir, dentro de este apartado vienen descritas cada una de las actividades y se establece mediante qué criterio se contabilizarían estas unidades de trabajo. Podríamos continuar si quiere dándole detalles.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- ¿Cuántos kilómetros de sísmica van a reprocesar?

DIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS DE EXPLORACIÓN, MAESTRO ÓSCAR MANCERA ALEJANDREZ.- 40 kilómetros.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- ¿Dónde está? ¿Dónde se ve?



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

DIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS DE EXPLORACIÓN, MAESTRO ÓSCAR MANCERA ALEJANDREZ.- Están restringidos al área contractual, es 40 kilómetros. No va más allá. Son 40 km, sobre todo con el objeto de obtener información para caracterizar el yacimiento.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Sí. Mi preocupación es por ejemplo hay otros proyectos que hemos aprobado donde bien aunque sea al área contractual se les permita hacer el doble y a veces manifiestan hacer un poco más y decimos que aunque hagan más, nada más se les va a reconocer lo que está en el contrato.

Entonces yo lo que aquí pido es que quede bien clarito esas unidades. Qué registro va a tomar para que los técnicos de administración de contratos sepan que ese registro, acredita ciertas unidades por cada metro que fue tomado de ese registro. No nada más dejarlo en texto porque o sea el texto también está en el contrato, el texto también pudiera estar en el plan. Lo que yo solicitó es que estén muy clarita las unidades para facilitar el trabajo de la siguiente etapa.

DIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS DE EXPLORACIÓN, MAESTRO ÓSCAR MANCERA ALEJANDREZ.- Completamente de acuerdo. En el caso de sísmica o sea aquí el objetivo no es obtener una buena imagen, porque la imagen se tiene, es buena la imagen que se tiene. Más bien es con el objeto de realizar atributos sísmicos.

Entonces el área para reprocesamiento sísmico está restringida únicamente al área de trabajo y no está asociado a un Buffer. No va mas allá, no hay una apertura, no está contabilizando esto. Únicamente está restringiendo el área a el área contractual – el área de reprocesamiento sísmico al área contractual.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Bueno, no estoy hablando de la presión del estudio sísmico que vayan a hacer al área, estoy hablando de que esté detallada cada unidad que se va a acreditar de este plan. Eso es lo que estoy pidiendo.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

DIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS DE EXPLORACIÓN, MAESTRO ÓSCAR MANCERA ALEJANDREZ.- De acuerdo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Nada más asegurémonos. Que en el dictamen del documento esté el detalle de la información que solicitó el Comisionado, por favor.

DIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS DE EXPLORACIÓN, MAESTRO ÓSCAR MANCERA ALEJANDREZ.- Por supuesto.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- El objetivo de esto presidente es de facilitar la etapa de la administración.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Por su puesto.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Creanme que en el tiempo que yo estuve ahí no está tan fácil nada más ver un programa de si se acreditan tantas unidades y después decir, "¿y cómo las acredito?".

Un ejemplo más: Se dice va a cortar un núcleo, el núcleo máximo puede sacar nueve metros si la formación está totalmente consolidada. Y si acreditamos por metro o acreditamos por núcleo. Si sale el núcleo todo despedazado y trae 30 centímetros que se cortó, le ¿acreditamos todas las unidades del núcleo? O si salen los nueve metros, ¿le acreditamos nada más el núcleo? ¿Le acreditamos por metro? O si salen seis metros le damos una proporción porque ya hizo el gasto de bajar por un núcleo, saca cierta información que si nos sirve. Es necesario tener un poco el detalle de esas acreditaciones de cómo las vamos a hacer para facilitar el trabajo, insisto, de la administración de contratos y de toda la Comisión.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado Franco, muchas gracias. Ingeniero, bueno, revisamos por favor que tengamos ese detalle.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

DIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS DE EXPLORACIÓN, MAESTRO ÓSCAR MANCERA ALEJANDREZ.- Claro.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Directora General, adelante.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- Muchas gracias Comisionado Presidente. A continuación les voy a explicar el programa de inversiones asociado al plan de evaluación presentado por el contratista.

En total, el gasto programado para el periodo de evaluación es de 212, 947,858 dólares.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Son en dos años directora general. Es una inversión dos años. La inversión en el plan de evaluación en los dos años.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- Así es. Este monto se distribuye conforme a – se muestra en la gráfica – en sub actividades petroleras. Aquí, la clasificación que se presenta corresponde a la clasificación que se estableció en el anexo 4 del contrato, en el anexo de procedimientos de contabilidad, de registro y recuperación de costos.

De acuerdo a la clasificación el 68% del gasto se concentra en la perforación de los cuatro pozos descritos en el plan de evaluación, el 3% corresponde a gastos en seguridad, salud y medio ambiente, 15% a gastos generales, 0.2% a geofísica, 0.3% a gastos en geología, 6% se va a las cuatro pruebas de producción correspondientes a cada uno de los cuatro pozos, 7% a la ingeniería... a otras ingenierías, que es principalmente la ingeniería conceptual y 0.4% ingeniería de yacimiento.

El análisis que se realizó aquí a nivel subactividad se trata de crear un rango de referencia para cada uno de los gastos incluidos en cada



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

subactividad. Este rango se los voy a explicar con mayor detalle en la parte de presupuestos, debido a que ahí se hace el desglose a nivel subactividad. Y por ahora la conclusión del análisis realizado es que cada una de las subactividades está dentro del rango de referencia. Si vamos a la siguiente.

Aquí se muestra el rango mínimo y el rango máximo establecido para cada subactividad y del lado derecho se encuentra el monto presupuestado para cada subactividad por el contratista.

Como podemos ver, en general, se encuentra dentro del rango mínimo. Igual en geofísica, geología, pruebas de producción, ingeniería de yacimiento, otras ingenierías, perforación de pozos y seguridad, salud y medio ambiente. Por lo tanto en general el gasto total del presupuesto se encuentra dentro del rango de 170 a 227 millones de dólares, por lo que se considera aceptable.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Gracias Directora. Nada más hacer una precisión. Tengamos presente que estamos hablando de un contrato de producción compartida, lo cual significa que se permite la deducción de los costos, el contrato permite que el contratista tenga una recuperación de los costos. Aquí la contraprestación que se paga al Estado es sobre la base de las utilidades.

Entonces, como existe esta deducción de costos, es fundamental que al aprobar el plan de trabajo y su presupuesto la Comisión Nacional de Hidrocarburos verifique que los costos están dentro de los rangos de precios de mercados. Esa es una función fundamental de la Comisión, que verifiquemos y constatemos a la sociedad, a los mexicanos, que los precios, los costos, estos presupuestos que estamos autorizando, están en rangos de mercado.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos ha desarrollado una metodología, y con apoyo en bases de datos internacionales de precios, que nos permite a cada renglón de costos generarle un rango, una referencia de precios de mercado, con información que es pública a nivel internacional. Eso nos permite generarle a cada renglón de costos un intervalo de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

precios de mercado y lo que se presenta aquí al Órgano de Gobierno es corroborar que efectivamente todos los renglones de costos y también el programa completo están dentro de esos parámetros de precios de mercado.

Muchas gracias directora, siga adelante por favor. Comisionado Moreira por favor.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Una pregunta, cuando hablamos de precios de mercado, ¿tenemos que usar los precios de mercado cuando se vaya a hacer la actividad, no de los que existen en este momento? O sea si yo digo que los estudios que tú quieras, geofísica, van a ser dentro de seis meses, tengo que hacer los precios de mercado de aquí a seis meses, no los que existen ahorita.

Entonces, ¿por qué? Porque en realidad si yo analizo por ejemplo el año 2013, los precios de mercado iban para arriba. Entonces un presupuesto con precio de mercado del día no te va a alcanzar dentro de seis meses el gasto.

Si nos vamos al 2015 los precios de mercado los precios de mercado iban para abajo. Y estamos en un mercado, en un sector, donde varían muchísimo. Los precios de mercado pueden subir un 30% o pueden bajar 40% en un año. Entonces, es muy importante que los precios de mercado que estamos calculando correspondan con el plan de inversiones que nos están presentando. O sea el primer año vamos a hacer esto y le vamos a aplicar los precios de mercado de ese año, etc., etc.

Entonces no más quisiera estar seguro que estamos haciendo eso. Si no corremos un riesgo de autorizar un presupuesto que no se va a parecer a lo real o viceversa.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- A ver, para complementar a la Directora. Adelanto un comentario. Precisamente en la dirección que usted apunta Comisionado, las bases de datos que tenemos efectivamente dan actualizaciones de precios. Y el presupuesto que autorizamos, si bien el programa de inversión en el caso aquí de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

evaluación es dos años o como los planes de exploración que aprobamos a la empresa Talos con Sierra y Premier eran de cuatro años, los presupuestos que aprobamos son anuales.

Entonces utilizamos el último precio vigente para el presupuesto de este año y cada año el presupuesto se aprueba de manera anual. Entonces, si bien el plan de evaluación o el de exploración, y más aún en su caso cuando lleguemos a los planes de producción que serán muy extensos de hasta 25 años, el presupuesto se va revisando y se aprueba de manera anual. Directora.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- Ahí nada más para complementar lo que ya comento el Comisionado Presidente, efectivamente la evaluación que estamos haciendo ahorita corresponde a los precios actuales, o sea, la última actualización de la base disponible, pero cada septiembre nos van a entregar una actualización de este presupuesto donde vamos a revisar, nuevamente, que se encuentre dentro del rango del mercado.


COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- ¿Desde cuándo ejercieron el gasto?

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- De lo que programan para el año siguiente.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Ah, ok. Gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado Pimentel, por favor.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Una pregunta: Hace unos minutos el presidente preguntaba por el monto en dólares del programa mínimo de trabajo y se dijo 221 millones, 520 mil dólares.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA,
MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- Así es.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Y el presupuesto ahora es de
212 mil 947. Nada más para tener clara cuál es la diferencia.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA,
MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- La evaluación del
programa mínimo de trabajo se hace conforme a las reglas establecidas
en las bases de licitación. Conforme a eso la unidad toma un valor de
acuerdo al precio que se haya ejercido, a un precio del hidrocarburos
ejercido en la fecha de adjudicación. La cifra de 221 millones 520 mil es
para efectos de garantías y de incumplimiento del programa mínimo. No
necesariamente corresponde al gasto efectivamente a ejercer.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- El
compromiso mínimo de inversión.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA,
MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- El compromiso
mínimo de inversión.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Si a ver,
explico este asunto de las unidades de trabajo y el compromiso mínimo
de inversión.

Como parte de la Licitación y de las bases del contrato, la empresa está
obligada a realizar un trabajo mínimo. Este trabajo mínimo se establece
en unidades de trabajo que tienen un precio predeterminado, que hace
rato yo pregunté- Me dijo Oscar que era aproximadamente de 890
dólares, seguramente anda rondando por ahí, los 890, cerca de los 1000
dólares.

Ahora, esas unidades se calculan en función del trabajo que pensamos
que la empresa tiene que hacer al menos, sea un pozo exploratorio, sean
algunos estudios de exploración superficial. ¿Cuál es la ventaja de utilizar
la unidad de trabajo? ¿Porque no se especifica el compromiso mínimo en



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

pesos o en dólares? De tal suerte que si hay eficiencias en los planes de inversión, si la empresa puede cumplir con lo que nosotros estamos pidiendo, que es un esfuerzo de trabajo, una perforación de pozo exploratorio, cumpla... lo primero que queremos es que haga el trabajo, pero que cumpla con el menor costo posible. Es decir, no queremos que gaste por gastar. No le imponemos un monto en dinero, decir "tú tienes que gastarte x cantidad en millones de dólares". Y a lo mejor la empresa ya hizo lo que tenía que hacer, lo hizo de manera más eficiente. No se trata de que infle los gastos por cumplir una meta.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Puede ser menor al presupuesto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Si no, se le establece unas unidades de trabajo que están asociadas con metros de perforación, con el trabajo que tienen que hacer. Conforme hacen el trabajo, se les acredita unidades de trabajo que tienen una estimación económica, pero lo que realmente le estamos pidiendo es que hagan el trabajo y que lo hagan de la forma más eficiente. Es por eso que ya en la práctica su presupuesto ejercido puede diferir en alguna medida de lo que se estimó originalmente en unidades de trabajo. Comisionado Franco.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Si, les pediría la laminita donde están los rangos. Un poquito abonando a la pregunta del Comisionado Moreira donde, y bueno, lo que comentaba también la Directora General respecto a las bases que se usan si son, digamos, las más actualizadas, costos actuales, etc. Pero siguen siendo promedio de la industria.

Lo que estamos pensando aquí es conforme nos van presentando planes, vamos a ir teniendo costos de pozos con ciertas características, profundidad, tipo de equipo, tipo de trabajo que se vaya a hacer, registros tomados con ciertas compañías A, B o C.

Entonces vamos a poder ir conformando alguna base de datos ya de México para el año digamos que vaya corriendo. Y cuando se vaya



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ejecutando el trabajo real y ya vayan entrado esas facturas ahí a la Secretaría de Hacienda, al SAT, al Fondo donde tenga que entrar, pues esas facturas van a servir para ir generando nuestra propia base de costos en México.

Y eso va a permitir también ser una fuente adicional, que no sustituya a la que venimos utilizando para ir haciendo esa determinación si los costos que nos proponen en los planes están dentro del rango.

También, si están dentro del rango, por ejemplo ahí en la pantalla pueden ver del lado izquierdo que va de 170 a 227. Y lo que presenta el plan es 213 digamos, 212. Ahí, lo que pudiéramos después ver con el operador ojalá – obviamente él tiene que operar, no nosotros – que pueda haber una oportunidad de optimización de costos a la baja. Porque hay practicas marcadas en nuestras bases de datos que pudieran dar esa oportunidad. Tiene la oportunidad.

Nosotros en nuestra metodología para revisar y aprobar los planes, entonces, si está dentro del rango está perfecto. Pero el espíritu de un contrato de producción compartida con recuperación de costos pues pudiera empezar a motivar a que vieran que optimización se tiene pues para la mejor renta, rentabilidad del contrato.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Así es. Comisionado Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Yo cuando vi estos datos dije, pues está arriba de la media. Pero ya haciendo una reflexión cualquier base de datos que yo creé con precios de mercado está hablando del pasado. Nadie reporta al día de hoy. Reportó cuando hizo el contrato hace un mes o cuando lo gasto hace tres meses. O sea hay un tiempo, no sé cómo llamarlo, de atraso de los datos versus el día de hoy.

Entonces, si estamos en un mercado que va hacia arriba como sucede en el 2016, lo normal sería que pasara esto: Que la estimación del día de hoy estuviera por arriba de los precios de mercado reportados. O sea, hay que



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

distinguir entre lo reportado contra lo real. Lo reportado por naturaleza es atrasado. Entonces, yo esperarí que en un año como este sucediera esto. Entonces digo, "está perfecto, la estimación se me hace muy buena, etc., etc."

Sólo hay que tener eso en la mente, de que el precio de mercado no es el de ahorita, es el que me reporta la base de datos que tiene un delay, un atraso. Entonces cuando yo vi esto dije, "no, pues está bien". Pero si es importante que nosotros a la hora de crear nuestra base de análisis, digamos, lo normal es que estés arriba o abajo del medio. En este caso por la situación mundial es normal que estés arriba, lo cual quiere decir que el análisis está bien, llamémoslo así.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.-
Comisionado Martínez.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Muchas gracias. Dos puntos: El primero, regresando un poquito al programa mínimo de trabajo. En este caso el valor de la unidad de trabajo para este contrato es 852 dólares pero eso en función del precio del Brent al momento de la firma de la adjudicación. Los diferentes contratos tendrán diferentes valores. Ese es un primer comentario.

El segundo comentario es referente a que, si bien este es un contrato de producción compartida, los operadores tienen un costo financiero. Desde que hacen las actividades hasta que pudieran llegar a recuperar los costos. Porque el planteamiento es que lo hacen en función de la producción de hidrocarburos.

Entonces, eso también tiene un incentivo para el operador para bajar los costos. O sea, lo que estamos viendo aquí no necesariamente es una fotografía fija en el tiempo, que se vaya a dar con esa exactitud. Y lo que esperamos y hemos planteado en diferentes reuniones de Órgano de Gobierno, como con ENI, que hay una ventaja para el operador y para la Nación también, que estos costos puedan disminuir en el tiempo y que puedan tomar las mejores posibilidades de contratación y ellos tenían la posibilidad de hacerlo. Aquí simplemente lo que estamos tratando de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

analizar o más bien lo que se analizó es que estuvieran dentro del rango de mercado.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Así es. Este presupuesto vamos a verlo ejercido más adelante y como señalan los Comisionados, este, donde también se pueden esperar algunas mejoras. Y destaco otro elemento. No solo... los controles aquí sobre los costos no solo van en hacer esta evaluación para que los precios estén dentro de los rangos del mercado, sino que los controles del contrato también imponen reglas de procura.

Entonces, dependiendo de los rangos de costos, el contratista está obligado a licitar, inclusive licitar internacionalmente, en los principales renglones cuando los montos repasan cierto umbral. Por ejemplo: El caso de perforación de pozos, el principal componente de gastos. En ese caso la empresa está obligada a hacer una Licitación internacional para contratar el equipo de perforación.

Entonces, bueno, derivado de la Licitación internacional que haga la empresa seguramente se podrán encontrar otros precios, inclusive más abajo. Directora, adelante.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- Nada más para concluir. Con base en el análisis que se realizó. Se determina que el programa de inversiones de la empresa Hokchi Energy se encuentra dentro del rango de mercado establecido. Y a continuación vamos a regresar con el Ingeniero Oscar Mancera para concluir la evaluación del plan de evaluación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante Ingeniero.

DIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS DE EXPLORACIÓN, MAESTRO ÓSCAR MANCERA ALEJANDREZ.- Sí, gracias. Podemos pasar... está bien en esta. Bueno, el programa de administración de riesgos, que es uno de los programas



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

asociados al plan fue presentado por el operador conforme a la cláusula 13.3 del contrato, así como los artículos 13 y 14 de los Lineamientos y fue evaluado y aprobado por la ASEA y dicho programa contiene las políticas de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente en términos del artículo 130 de la Ley de Hidrocarburos y 13 de la Ley de la Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio ambiente del sector hidrocarburos. La siguiente por favor.

En cuanto al programa de cumplimiento de contenido nacional, el operador presentó este programa de conformidad con la cláusula 18.3 del contrato y fue evaluado y aprobado por la Secretaría de Economía.

Este programa considera la participación local en el proyecto de conformidad con el artículo 126 de la Ley de Hidrocarburos y la metodología para la medición de contenido nacional en asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos emitida por la Secretaría de Economía.

Cabe destacar que el porcentaje mínimo establecido en el contrato fue 17% y el estimado que propone el operador dentro de su plan de evaluación es por encima de este, es decir, 17.53%, considerando los conceptos de bienes y servicios, servicios de capacitación y transferencia tecnológica. La siguiente por favor.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Gracias Ingeniero.

DIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS DE EXPLORACIÓN, MAESTRO ÓSCAR MANCERA ALEJANDREZ.- Siguiendo por favor. Bueno, finalmente el resultado del dictamen es el siguiente, y es lo que se pide a consideración de este Órgano de Gobierno.

Conforme al análisis técnico y del programa de inversiones realizado por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y considerando el resultado de la evaluación de los programas asociados por parte de la ASEA y la Secretaría de Economía, se emite opinión favorable respecto al plan de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

evaluación presentado por el operador Hokchi Energy, correspondiente al contrato CNH-R01-L02-A2/2015.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Ingeniero. Secretaria, ¿procedemos a votar el dictamen?

SECRETARIA EJECUTIVA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Pasaríamos al primer presupuesto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Al primer presupuesto? Y luego toda la votación integral. Comisionados Franco.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Si, perdón. En este plan en una de las láminas y también en las reuniones de trabajo que hemos tenido, platicábamos que dependiendo del resultado de uno de los pozos Hokchi-2, puede irse por una ruta o puede irse por la otra. O sea, el plan trae dos alternativas. Y empezamos a discutir del tema de, bueno, como se presentaría la solicitud de autorización de perforación de ese tipo de pozos. Espero el resultado y luego voy por los otros. Hay una complejidad digamos ya en la ejecución del plan.

Obviamente la propuesta que nos están dando, con todos esos reprocesamientos sísmicos, se espera que sea el adecuado y por esos volúmenes de reserva que nos mostraban en una configuración.

Nada más para el tema de cuando aprobemos todo y venga el tema de qué vamos a probar, estrictamente se aprueba el plan, va con sus dos alternativas o se aprueba el plan pero sobre la alternativa que se espera sea la más adecuada. Nada más reflexionar sobre eso de cómo vamos a aprobar ese plan.

Porque también hablábamos, imagínate un plan que nos vayan a presentar 10 alternativas del que pasa si, que pasa si, que pasa si. Y sabemos que este tipo de proyectos son de alta incertidumbre, debe haber flexibilidad para que el operador se mueva a tomar las decisiones de acuerdo a los resultados que vaya obteniendo, obviamente dentro de un rango esperado de este tipo de planes.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Entonces lo dejo sobre la mesa, seguimos viendo si quieren presupuesto, vemos programa de trabajo, pero ver qué alternativa es. Y como otro dato adicional pues el presupuesto y programa de trabajo que nos están presentando es nada más de una de las alternativas.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- O sea al plan que está a consideración es de una de las alternativas. Está bien.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- El plan trae dos alternativas. El programa de trabajo y presupuesto no más es de una de ellas.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Está bien, está bien. Y sabemos que está en posibilidad de la empresa más adelante proponer a este Órgano de Gobierno una modificación en su caso.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Exacto.

SECRETARIA EJECUTIVA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- De hecho lo que se está proponiendo en el dictamen es referir, conforme a los lineamientos, que si la inversión excede una diferencia del 20%, tendría que venir como una modificación sustantiva.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- El tema es que cuando perforen ese Hokchi-2 y dependiendo del resultado si se van al 3 o se van al otro pozo 3B. ¿A cuál de los dos? Eso está fácil en el papel. Pero en las autorizaciones que debemos de dar para la perforación de pozos, ahí cómo lo vamos a administrar, como lo vamos a manejar.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien, muchas gracias por el apunte. Bien, ¿entonces vamos al programa de trabajo? Primer programa de trabajo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

DIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS DE EXPLORACIÓN, MAESTRO ÓSCAR MANCERA ALEJANDREZ.- Bueno, el operador presentó el primer programa de trabajo fundamentado en las cláusulas 9.2 y 9.4 del contrato, donde se establece que debe presentarnos no solamente un primer programa de actividades sino también un primer presupuesto de costos.

Me voy a enfocar únicamente al primer programa de trabajo. Se evaluó conforme a los criterios que a continuación enuncio, es decir, es una evaluación técnica. La consistencia con el plan y la consistencia con el primer presupuesto.

Cabe aclarar que el primer programa de trabajo incluye las actividades a realizarse durante el primer año contractual, es decir a partir del 7 de enero, la fecha efectiva, de 2016 al 6 de enero de 2017, y durante el resto del año en el que termine el primer año contractual, es decir, del 7 de enero de 2017 al 31 de diciembre del mismo año. Esto es que prácticamente es coincidente el periodo correspondiente al primer programa de actividades con el periodo asociado al plan de evaluación.

Entonces, en esta lámina podemos observar que el periodo abarca, el periodo completo relacionado al primer programa de trabajo, del 7 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017. Conforme al anexo cuatro del contrato, los procedimientos de contabilidad, de registro y recuperación de costos, las actividades se adecuan conforme al catálogo incluido dentro de este anexo.

En este sentido, se determina que el cronograma del primer programa de trabajo es compatible con el cronograma del plan de evaluación. Dentro de estas actividades que se presentan, bueno, la actividad a la que corresponde es la actividad petrolera, es la evaluación que contiene ocho subactividades y a su vez estas contienen diversas tareas.

Ahora, la primera actividad que es general pues abarca prácticamente todo el periodo junto con las tareas que incluye la geofísica y sus actividades al principio del programa. En fin, estas actividades y las



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

habíamos presentado anteriormente con el plan. Voy a pasar a siguiente lámina para no abundar más en lo que ya vimos.

Y esta, en esta lámina se trata de representar pues no solamente las actividades que se van a desarrollar durante el periodo del primer programa de trabajo sino la sinergia que guardan esas actividades. Es decir la subactividad general con sus tareas asociadas de actividades gerenciales de evaluación económica, la geofísica con el reprocesamiento de datos sísmicos, la interpretación, la geología con análisis petrofísico, sedimentológico, análisis estratigráfico, las pruebas de producción de alcance extendido en ingenierías de yacimiento, otras ingenierías donde se incluye a parte de la estimación volumétrica el diseño de los pozos, la perforación de cuatro pozos delimitadores y naturalmente el aspecto o los aspectos de seguridad, salud y medio ambiente están todas relacionadas. Y todas estas actividades son necesarias, se encuentran necesarias y adecuadas para cumplir con los objetivos del plan de evaluación. Pasamos a la siguiente por favor.

Esto ya lo habíamos presentado también previamente, es decir, como es coincidente el periodo del primer programa de trabajo con el plan de evaluación, pues dentro de este programa de trabajo se daría cumplimiento al total del programa de trabajo a las 278 mil 420 unidades. La siguiente por favor.

De esta manera tenemos que los criterios que se cumplen son las que las actividades propuestas se consideran adecuadas para conseguir los objetivos. El plan de evaluación, el primer programa de trabajo es consistente con el plan. Y el primer programa de trabajo también es consistente con el primer presupuesto, que se presentara a continuación. De esta manera se propone esta opinión, conforme al análisis realizado por la Dirección General de Dictámenes de Exploración se emite opinión favorable respecto al primer programa de trabajo relativo al plan de evaluación, presentado por el operador Hokchi Energy, correspondiente al contrato CNH-R01-L02-A2/2015.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Ingeniero. Presupuesto directora, por favor.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA,
MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- A continuación
vamos a presentar el presupuesto asociado a este primer programa de
trabajo que acaba de describir el Ingeniero.

Una cosa que me gustaría recalcar antes de comenzar es que de acuerdo
a la cláusula 10.6 del contrato, la aprobación de los programas de trabajo
y presupuestos anuales, solo significa que el contratista tiene la
autorización técnica por la CNH para realizar las actividades
contempladas y para incurrir en los gastos relacionados con dichas
actividades.

La aprobación del presupuesto, en particular, tiene implicaciones
posteriores para recuperación de costos con la salvedad de que los costos
aprobados como parte de estos presupuestos, una vez que se han
ejercido serán candidatos a ser recuperables, solo si cumplen con los
requisitos establecidos por la Secretaría de Hacienda en sus lineamientos.

Entonces, representan solo digamos, el primer paso en el proceso de
recuperación de costos. Ya le corresponderá a la Secretaría de Energía
después determinar...

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- De
Hacienda, de Hacienda.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA,
MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- De Hacienda,
perdón, después de terminar la pertinencia de esta recuperación. La
siguiente.

Como se mencionó en la parte del programa de trabajo, el presupuesto
se presenta de acuerdo a una clasificación establecida en el contrato. Se
presenta un presupuesto total, se subdivide por actividad (en este caso la
actividad es evaluación) y por subactividad, las subactividades y se da un
desglose a nivel tarea.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Las subactividades son el objeto de análisis de este presupuesto y las subactividades en el que el contratista presenta gastos – la anterior por favor – son: General, geofísica, geología, pruebas de producción, ingeniería de yacimientos, otras ingenierías, perforación de pozos y seguridad, salud y medio ambiente. Ahora vamos a pasar a analizar lo que se presupuesta en cada una de las sub actividades descritas.

Antes de comenzar quisiera ahora si ahondar un poquito más en la metodología que se utiliza para el análisis del presupuesto. Los dos criterios de evaluación son una revisión de congruencia, que significa que todas las actividades en la que se presenta gastos sean efectivamente actividades incluidas como parte del primer programa de trabajo. Y un análisis comparativo, esto es que cada actividad presentada este, buscamos una referencia de precios de mercado y a partir de la comparación con esta referencia es que determinamos si se encuentra dentro del rango o no.

¿Cómo escogemos esta referencia internacional? El proceso se describe a continuación: Lo que hacemos es primero voltear a las bases de datos de costos internacionales. Si a partir de los costos internacionales logramos establecer un rango de referencia, integramos ese análisis al dictamen. Si no buscamos fuentes alternativas, que son principalmente consultas especializadas.

Si a partir de una consulta interna o externa logramos establecer un rango de referencia, se integra al dictamen. Si no, vemos lo entregado por otros contratistas como parte de los proyectos presentados a dictamen. Si es posible determinar ahí la referencia – que en esta ocasión en todos los casos fue posible determinar ahí la referencia – se integra al dictamen y si no nos vamos a explicaciones más allá y comprobaciones específicas que le requerimos al contratista. Ahora si pasamos al análisis ya del monto presupuestado.

Como mencionó, un poquito antes de continuar, como se mencionó en el primer programa de trabajo, el presupuesto en esta ocasión por ser el primer presupuesto corresponde exactamente con el gasto incluido en el programa de inversiones. Esto es el periodo de evaluación del



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

presupuesto, que llega hasta el 31 de diciembre del 2017, es exactamente el monto hasta el 6 de enero del 2018.

Es decir, en los últimos seis días del periodo de evaluación, el contratista nos hizo una declaración expresa de que no se va a incurrir en un costo relacionado. Entonces corresponde la cifra del presupuesto exactamente con la que revisamos en el programa de inversiones.

El monto total del presupuesto, como ya vimos, es de 212 millones 947 mil 858 dólares. Se distribuye en las subactividades que ya mencionamos. Ahora vamos a pasar al análisis de cada una de las subactividades.

Primero, en la subactividad general, se considera un monto de 32 millones 886 mil 438 dólares. En esta sub actividad, el contratista presenta gastos en tres tareas. Una relacionada con el plan de desarrollo, una relacionada con las evaluaciones técnico-económicas. Estas dos se refieren a estudios de documentar el plan de evaluación y el inicio de la documentación del plan de desarrollo. Es realmente una proporción pequeña de los gastos generales.

Y la principal son gastos relacionados con la administración y gestión del proyecto. En este apartado, el contratista presenta el gasto de un servicio especializado de administración y gestión, además de todos los gastos relacionados con la funcionalidad de la compañía.

El rango de referencia que se estableció para la subactividad general va de 26 millones a 35 millones de dólares, por lo que se considera que el presupuesto presentado por el contratista de 32 millones para esta subactividad se encuentra dentro del rango. Es importante señalar que este rango fue construido a partir de los gastos presentados con otros proyectos y con una consulta en particular con ingenieros especializados de la CNH.

La siguiente subactividad es la subactividad geofísica. En ésta el contratista presenta un gasto de 387 mil 285 dólares. Todo este gasto se encuentra concentrado en una sola tarea, que es la tarea de pre-procesamiento, procesamiento, interpretación y reprocesamiento de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

datos sísmicos. Dentro de esta tarea el contratista describe que está considerando el reprocesamiento sísmico 3D, estudios AVO, copia de datos sísmicos y algunas actividades de asistencia técnica relacionadas con estudios geofísicos.

El rango de referencia construido para esta subactividad se construyó a partir de una consulta con ingenieros especializados de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y se determinó que este costo relacionado con la actividad presentada podría ir de 300 a 400 mil dólares, por lo que el gasto de 387 mil presentado por el contratista se encuentra dentro del rango.

La siguiente subactividad es geológica. En geología se presenta un gasto de 567 mil 39 dólares, que representa apenas el 0.3% del presupuesto total. En esta subactividad las tareas relacionadas son estudios petrofísicos, estudios geológicos de detalle, estudios geológicos regionales y estudios estratigráficos.

Respecto al rango de referencia para esta sub actividad, se construyó a partir de la consulta a ingenieros de la CNH respecto del número de horas y del costo promedio de las horas especializadas que podrían considerarse para este tipo de estudios, este tipo de análisis. Y el rango establecido va de 540 mil dólares a 710 mil dólares, por lo que los 567 mil presentados por el contratista se encuentran dentro del rango.

La siguiente subactividad son pruebas de producción, con un monto de 12 millones 677 mil 485 dólares. Este presupuesto incluye la ejecución de cuatro pruebas de producción de alcance extendido, de acuerdo a lo que se establece como requerimiento del programa mínimo de trabajo. Representa el 6% del presupuesto considerado y todo se concentra en una tarea que el contratista desglosa en más detalles y habla de cómo se va a ejercer el gasto dentro de esta tarea, incluyendo asistencia técnica para el diseño e interpretación de DST equipo asociado a las pruebas de DST, medición de producción y otros estudios relacionados.

El rango de referencia en esta subactividad se establece a partir de la base de datos de costos internacionales. El principal costo relacionado con



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

esto es el equipo de perforación, que se mantiene en renta mientras se realiza la prueba, además de algunos aditamentos adicionales para la realización de la prueba. Respecto a esto – no, la anterior – el rango establecido va de 9 millones a 13 millones de dólares, por lo que vemos que el monto presupuestado por el contratista esta apenas y dentro del rango de referencia. Por lo tanto se considera aceptable.

La siguiente subactividad es ingeniería de yacimientos, donde se presupuestan 932 mil 989 dólares. La ingeniería de yacimientos se presenta en cuatro tareas. La primera es caracterización de yacimientos, la segunda estudios de presión, volumen y temperatura (estudios PVT), modelado y simulación de yacimientos y cálculos de reservas y estimaciones de producción.

Esta tarea representa apenas el 0.4 del presupuesto. Esta subactividad, perdón, el 0.4% del presupuesto. Y el indicador, en la siguiente por favor, el indicador de referencia internacional va de 720 mil a 960 mil dólares. Este rango fue construido a partir de revisar las horas hombre y el costo de las horas hombre que podrían estar involucradas con la realización de esos estudios por parte de especialistas técnicos de CNH. Y a partir de eso se determinó que el costo presentado por el contratista se encuentra dentro del rango de referencia.

La siguiente subactividad son otras ingenierías. Aquí el monto presupuestado es de 14 millones 672 mil 877 dólares, que se dividen en las siguientes tareas: Estudios de fondo marino que es apenas el 1%, diseño de ductos, que es el 2%, diseño de instalaciones de superficies, que es la mayor parte del presupuesto considerado aquí, e ingeniería conceptual. La siguiente por favor.

El rango de referencia aquí se construye a partir de la base de datos de costos internacionales, donde se presenta un concepto por ingenierías similares a partir de lo que está presentando el contratista. Entonces, a partir de lo que establece la base de datos internacionales, el rango de referencia va de 12 a 16 millones, por lo que el costo de 14 millones presentados por el contratista se encuentra dentro de este rango de referencia.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

La siguiente subactividad es la más importante en monto y es la perforación de pozos. En esta – le das a la siguiente –, en esta se considera la perforación de cuatro pozos, dos pozos verticales y dos desviados. Y el gasto relacionado con esta perforación se divide en diversas tareas. La más importante, servicios de perforación de pozos, con un 77%. Las siguientes son los gastos de logística, transporte (de personas y de materiales) y una proporción pequeña en la preparación de las áreas donde se va a perforar.

El rango aquí se construye a través de costos internacionales. Haciendo referencia a pozos con las mismas características que presenta el contratista, y con base en estas referencias el rango el monto en el que podría estar el presupuesto para estos cuatro pozos, va de 115 millones a 153 millones, por lo que lo presentado por el contratista se encuentra dentro del rango de referencia.

Por último, la subactividad seguridad, salud y medio ambiente, que presenta un gasto presupuestado en 6 millones 800 mil dólares en los siguientes conceptos, se divide como sigue: 15% de este gasto relacionado con restauración ambiental, hay una proporción pequeña relacionada con auditorías ambientales, un gasto relacionado con tratamiento y eliminación de residuos, auditorías de seguridad, prevención y detención de incendio y fugas y estudios de impacto ambiental.

En este apartado el rango de referencia, el rango de referencia establecido se construye a partir de los estudios, los costos presentados por otros contratistas, además de algunas justificaciones presentadas por el operador Hokchi Energy. El rango para las actividades presentadas va de 5 millones a 7 millones de dólares, por lo que el costo de 6.8 millones de dólares presentado por el contratista se considera dentro del rango.

Como conclusión respecto al análisis que se acaba de detallar de cada una de las subactividades podemos decir que cada una de las subactividades se encuentra dentro del rango de referencia.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Este es el resumen. Aquí podemos ver el rango mínimo y el rango máximo para cada una de las subactividades así como el rango total del presupuesto de costos. La siguiente por favor. Con base en este análisis, la Dirección General de Estadística y Evaluación Económica emite una opinión favorable respecto al primer presupuesto de costos del contratista Hokchi Energy. Y le regreso la palabra.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Directora. Comisionado Ponente.

COMISIONADO MARTÍNEZ.- Muchas gracias. Bueno empezamos con que hemos recorrido las tres presentaciones. La que tiene que ver con el plan de evaluación, con el primer programa de trabajo y el primer presupuesto asociado.

Es muy importante comentar que todo el material que el día de hoy se presentó y todas las discusiones son producto del trabajo de gente que no está aquí presente, que son parte de la CNH, pero también reuniones con la compañía Hokchi. Ha habido mucha discusión con relación a algunos temas.

Quiero agradecer a todos los Comisionados, a la gente que está directamente ligada con ellas, a todas las unidades, el apoyo que tuvimos para tener esta propuesta de acuerdo. Para lo cual, yo cedería la palabra al Comisionado Presidente para que...

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Muchas gracias. Muchas gracias al equipo por todo el esfuerzo por todo el trabajo. Si les parece bien, pasamos a la propuesta de acuerdo tanto de programa de inversión. Perdón, Comisionado Pimentel.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Antes quisiera la atención al planteamiento del Comisionado Franco, en el que ciertamente planteaba una cuestión interesante a la mesa, que es: Hokchi presentó un plan de evaluación que contempla a su vez, dos, digamos dos caminos, dos rutas que dependen del resultado de una primera perforación.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Y el planteamiento fue, ¿Qué es lo que estaríamos aprobando aquí? Solamente una de las opciones, la que el operador estima digamos más viable, ¿o las dos? Y, entiendo que lo que estaríamos aprobando, si así lo decide este Órgano de Gobierno, son las dos vías.

Es decir, Hokchi estaría autorizado, si así lo decide este Órgano de Gobierno, para perforar el pozo para perforar el pozo Hokchi-2 y de acuerdo a los resultados de este primer pozo poder optar, previa autorización de ese pozo Hokchi— por parte de esta Comisión desde luego, estaría facultado para optar por la vía que ellos estiman más factible. O por la vía, digamos, contingente, por el escenario dos.

Con este acuerdo, es decir, con la resolución que el Órgano de Gobierno estaría en su momento aprobando. Desde luego que si opta por la vía dos, derivado por cualquier contingencia, tendríamos que entender que Hokchi va a llevar a cabo el programa de trabajo de la vía contingente con el presupuesto de costos que estamos aprobando.

Si hubiera por alguna razón una variable del más del 20%, Hokchi tendría que venir a la Comisión a presentar la modificación del programa de trabajo y en consecuencia del presupuesto de costos asociados. Es así como estaríamos aprobando este plan de evaluación de Hokchi.

Ahora, si viene un operador – planteaba el Comisionado Franco – que nos presente 10 escenarios, lo que yo entendería es que las áreas técnicas de la Comisión tendrían que establecer que eso no es técnicamente factible y a través de reuniones con el operador de comparencias en su caso pues tendríamos que acotar esas posibilidades en el número de opciones que resulten técnicamente viables.

Yo creo que dos hace mucho sentido, yo soy abogado, lo aclaro. Dos parece que es un plan de evaluación sensato. De manera que, simplemente pues en atención a la reflexión que nos dejó el Comisionado Franco, estaríamos aprobando las dos opciones. Y si hay un operador que presenta no para un abogado sino para las áreas técnicas de la Comisión, opciones que no aparecieran o que no resultan acordes pues con la información, con los estudios que tengamos que podemos llevar a cabo a



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

lo interior de la Comisión, pues tendríamos que, junto con el operador, determinar cuáles son las opciones que si resultan viables. Y en su caso pues aprobaríamos de igual manera un plan de evaluación o de exploración en su caso, pues que le presente al operador diversas alternativas, de manera además pues que el operador pueda llevar a cabo las actividades, que al final es el propósito, de aprobarle un plan.

Que lleven a cabo las tareas, que lleven a cabo las actividades, ya lo decía el Presidente. El interés del Gobierno, de esta Comisión particularmente, pues es que las actividades se ejecuten. De manera que creo que es una buena forma de que el operador tenga la posibilidad de llevar a cabo una u otra opción sin tener que regresar en su caso a esta Comisión para una aprobación de una actividad que entiendo ya fue analizada y se estima viable. Es un comentario que yo quería hacer presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Me parece muy bien. Quisiera escuchar si los Comisionados están de acuerdo en el planteamiento. Comisionado Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Yo quiero apoyar, se me hace muy claro, se me hace muy práctico, nosotros no somos operadores, somos un órgano regulador, pero si nos interesan ciertos aspectos de la operación, que son las unidades de trabajo y el presupuesto, entonces yo creo que si nos dieran dos opciones o tres opciones, las que sean, que cumplieran con las unidades de trabajo y que cumpliera con el presupuesto dentro de un rango, creo que sería lo más lógico que la empresa procediera de acuerdo a lo que fuera técnicamente más factible y nosotros estamos protegiendo los intereses de la Nación con las unidades de trabajo y con el presupuesto.

COMISIONADO PRESIDENTE.- De acuerdo doctor. Comisionado Martínez.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Gracias Comisionado Presidente. Definitivamente este tipo de propuestas, que por supuesto avalo, esto lo comentamos en las reuniones de trabajo, va también a maximizar el valor.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Realmente no hay la posibilidad que con anticipación se pueda definir cuál va a ser el plan de evaluación al 100% seguro de un campo porque en la medida que vamos perforando pozos, vamos tomando registros, vamos analizando información, tenemos una posibilidad de reducir costos para los siguientes pozos. También incrementar eficiencias en terminaciones y también en localizaciones de los pozos.

Entonces el tener, en este caso Hokchi, dos posibilidades, siempre y cuando estén en el rango adecuado – creo que es el 20% Secretaría Ejecutiva – no tendrían que venir nuevamente a plantear otro plan de evaluación. Podría ser ese mismo. Y esto va en el afán de eficientar las operaciones en el campo.

Entonces la maximización de valor es el mandato fundamental para los operadores, pero también para nosotros como CNH, para agregar valor a la Nación. Ese sería mi comentario.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado. Comisionado Franco.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Si, de hecho yo también cuando planteaba esto decía que este tipo de proyectos tiene una alta incertidumbre y debemos dar flexibilidad al operador. Él es el que opera, no nosotros. El que venga ya después si hay una modificación muy grande al plan está a todo dar.

Pero acuérdense que hay un trámite que hay que hacer después de aprobado el plan de presupuesto y programa de trabajo, que es venir a solicitar la perforación del pozo. La perforación del pozo, que es el primero Hokchi-2 que condiciona que si nos vamos por la ruta A o ruta B, pues se le aprueba y no hay ningún problema si cumple con nuestra regulación. Pero, ¿le vamos a pedir que nos solicite el Hokchi-3 y el Hokchi-3b o cuál le vamos a hacer? Porque eso es rápido. Se mueve el equipo y nosotros tenemos nuestros tiempos de regulación.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Entonces también ahí me gusta mucho la propuesta que hizo el Comisionado Pimentel de que puede irse por una ruta siempre y cuando permanezca en el presupuesto que se le está aprobando o que se le pudiera aprobar ahorita. ¿Pero qué pasa con las autorizaciones de la perforación de los pozos? También si pide la solicitud de la perforación de un pozo y es muy similar, ¿se puede ser flexible en aprobarle rápidamente el otro pozo? ¿O como lo vamos a hacer, no? Es un tema que hay que tener también en mente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Por supuesto.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Hay que autorizarle cada una de las perforaciones que lleva a cabo, sea la ruta uno o la ruta dos. Si.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Abogado, por favor.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARCO ANTONIO DE LA PEÑA SÁNCHEZ.- Aquí habrá que comentar que los lineamientos de perforación de pozos que ya están muy avanzados para su expedición precisamente ante este tipo de contingencias se está previendo un trámite fast track para que seamos lo suficientemente flexibles y no retrasar los costos, que son de perforación para los operadores.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Por supuesto. Muchas gracias abogado. ¿Algún otro comentario? Entonces si les parece bien pasamos a darle lectura a la propuesta de acuerdo con la precisión que señala el Comisionado Pimentel y el Comisionado Franco de que esta autorización contempla los dos escenarios. ¿Les parece bien Comisionados?

SECRETARIA EJECUTIVA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- De hecho, derivados de las reuniones de trabajo con los Comisionados previamente, ya se encuentra prevista esta posibilidad tanto en el dictamen como en la resolución.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Perfecto.
Muy bien. Secretaria Ejecutiva, por favor demos lectura a la propuesta de
acuerdo.”

No habiendo más comentarios, los Comisionados, por unanimidad,
adoptaron la resolución y el acuerdo siguientes:

RESOLUCIÓN CNH.07.001/16

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia respecto de las propuestas de Plan de Evaluación, de Primer Programa de Trabajo y el proyecto de Presupuesto asociado al Primer Programa de Trabajo, presentadas por HOKCHI ENERGY S.A. de C.V., en relación con el contrato CNH-R01-L02-A2/2015.

ACUERDO CNH.07.001/16

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31, fracciones VI y XII de la Ley de Hidrocarburos, así como en las Cláusulas 4.1, 9.1, 9.2, 9.4, 10.1 y 10.2 del Contrato CNH-R01-L02-A2/2015, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba las propuestas de Plan de Evaluación, de Primer Programa de Trabajo y el Presupuesto asociado al Primer Programa de Trabajo, presentados por HOKCHI ENERGY S.A. DE C.V. en relación con el citado Contrato CNH-R01-L02-A2/2015.

Órgano de Gobierno

Séptima Sesión Ordinaria

28 de julio de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

II.2 Solicitudes de autorización para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva se refirió a las solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo que se habían recibido en la Secretaría Ejecutiva, en los términos que a continuación se transcriben:

“SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- con la venia del Comisionado Presidente, me referiré a las solicitudes que se recibieron en la Secretaria Ejecutiva. Tenemos registrada la Tercera Reunión Anual de Pro-México que se llevará a cabo en esta ciudad el 1 de agosto. También tenemos la conferencia sobre petróleo y gas que se llevará a cabo del 17... del 15, perdón al 17 de agosto. El evento “El nuevo marco legal de la energía en México” el 25 de agosto. Y la conferencia de la ONS, que se llevará a cabo el 29 de agosto al 1 de septiembre. En todos ellos registrado el Comisionado Gaspar Franco.”

No habiendo comentarios, los Comisionados, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.07.002/16

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 17 del Código de Conducta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó las solicitudes descritas en la propuesta presentada en la sesión, para participar en foros, eventos, y visitas de trabajo.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

III.- Asuntos para conocimiento

III.1 Informes sobre los avances de la Tercera y Cuarta Convocatorias de la Ronda 1, y Primera Convocatoria de la Ronda 2.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra licenciado Martín Álvarez Magaña, Director General de Licitaciones, para presentar los informes.

La presentación de los informes y los comentarios sobre los mismos, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Director General, por favor.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Gracias, buenas tardes. Con relación a las Licitaciones de ronda uno, iniciaré con la tercera convocatoria, la licitación CNH-R01-L03/2015, relativa a la adjudicación de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en 25 áreas contractuales terrestres. Informo a este Órgano de Gobierno que con relación a los seis contratos pendientes de suscribir con los licitantes a los que se les adjudico el contrato, informo a ustedes que en tiempo y forma el 15 de julio los seis licitantes presentaron toda la documentación para integrar los contratos a suscribir en próximas fechas.

También los dos licitantes de las áreas contractuales San Bernardo y Ricos, que tienen campos en producción, presentaron sus planes provisionales que se encuentran ya en revisión por las áreas técnicas de esta Comisión.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Tenemos fecha Director General para suscribir estos seis contratos?



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Sí. Estamos buscando de ser posible suscribir estos seis contratos el próximo entre el 15 y 20 de agosto. Tenemos fecha límite para suscribirlos hacia el 28 de septiembre, pero estamos ya con toda la información, entonces estimamos que podríamos estar suscribiendo los contratos entre el 15 y 20 de agosto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Ahora bien. Con relación a la Licitación CNH-R01-L04/2015, relativa a la adjudicación de contratos de licencia para la exploración y extracción de hidrocarburos en 10 áreas contractuales de aguas profundas, informo a este Órgano de Gobierno que actualmente el Comité Licitatorio se encuentra en la etapa de pre calificación con relación a los 26 interesados que presentaron la documentación que solicitaron ser precalificados.

Hacia el 24 de agosto se tiene la fecha prevista en el calendario para que se den a conocer a este Órgano de Gobierno los resultados del análisis y evaluación de la información de pre calificación de estos 26 interesados, misma que ya tiene un avance importante.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Perdón, pero ya en esa fecha hay una.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Justamente el día 24 de agosto presentaremos a este Órgano de Gobierno los resultados de la evaluación y ese mismo día se darían a conocer los resultados de los precalificados o en su caso no precalificados, y se publicaría en la página electrónica y se haría llegar la constancia correspondiente a cada interesado. Aprovecho también ese mismo día 24 de agosto con esta Licitación se publica la versión final de bases y contrato.

Ahora bien, con relación a la Ronda Dos, la Primera Convocatoria, licitación CNH-R02-L01/2016, relativa al proceso de licitación para la adjudicación de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

contratos de producción compartida para la exploración y extracción de hidrocarburos en 15 áreas contractuales en aguas someras, como es de su conocimiento, el pasado 20 de agosto se publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria correspondiente y en la página electrónica la información relativa a las bases de licitación.

De acuerdo al calendario de esta licitación a partir del próximo primero de agosto, próximo lunes, se abre el cuarto de datos y ya todos los interesados podrán solicitar el acceso correspondiente. Es el avance que tenemos hasta este momento en esta licitación.

Y finalmente hago de su conocimiento como fue aprobado el día de ayer la convocatoria para la selección de un socio para la empresa productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada PEMEX Exploración y Producción con el objeto de llevar a cabo actividades de exploración y extracción de hidrocarburos bajo un contrato de licencia en aguas profundas en el área Trion. El día de hoy fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria correspondiente y la información relacionada con las bases ya se encuentra disponible en la página www.rondasmexico.gob.mx. Ese es el avance de las Licitaciones en proceso al día de hoy.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Director General. Colegas, ¿algún comentario? Bien. Nada más reitero lo que dijo el Director General. El día de hoy en el transcurso de la mañana ya está disponible en la página www.rondasmexico.gob.mx toda la información, bases de licitación, contrato, modelo de acuerdo de operación conjunta de la asociación del contrato para asociación con PEMEX en el área que incluye el campo Trion. Ya está en la página de internet. Muchas gracias Director General. Secretaria Ejecutiva.”

No habiendo comentarios, los Comisionados adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.07.003/16

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento de los Informes sobre los avances de la Tercera y Cuarta Convocatorias de la Ronda 1, y Primera Convocatoria de la Ronda 2.

Órgano de Gobierno

Séptima Sesión Ordinaria

28 de julio de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFI

III.2 Informe de solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo, autorizadas previamente.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva se refirió a este tema en los siguientes términos:

“SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Serían tres eventos que tuvimos registrados. El primero es la reforma energética en el Estado de Tabasco, al que asistió el Comisionado presidente el día 4 de julio. Tenemos también el evento denominado “América del Norte se convertirá en el próximo Arabia Saudita”, celebrado del 25 al 27 de julio, al que asistió el Comisionado Héctor Moreira y el evento relacionado con el anuncio de la convocatoria para la licitación de un socio de PEMEX para el bloque Trion, que se llevó a cabo el 27 de julio, al que fueron invitados todos los Comisionados.”

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. Adelante, Secretaria.”

No habiendo comentarios, los Comisionados adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.07.04/16

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento de las solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo referidas en el informe presentado en la sesión, mismas que fueron aprobadas mediante autorización previa.

IV.- Seguimiento de acuerdos y resoluciones

En desahogo de este punto del Orden del Día la Secretaria Ejecutiva indicó que se trataba del reporte sobre seguimiento de acuerdos y



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

resoluciones, que había sido entregado a los Comisionados con anticipación y preguntó si tenían algún comentario.

No habiendo comentarios, los Comisionados adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.07.005/16

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento del informe sobre el seguimiento de acuerdos y resoluciones.

V.- Asuntos generales

En esta ocasión no hubo asuntos generales.

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Secretaria Ejecutiva. Con eso terminamos, desahogamos el Orden del Día. Colegas Comisionados, les agradezco mucho. Compañeros de la CNH. Hoy tuvimos el privilegio que nos acompañe aquí un ex Director General de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el Doctor Armando Zamora, fue un honor tenerlo aquí Doctor. Muchas gracias por su enorme paciencia. Muchas gracias, gracias al equipo también de José Chernovetsky que nos ayuda con la transmisión, a quienes nos ven por internet, muy amables, tengan buenas tardes.”

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:02 horas del día 28 de julio de 2016, el Comisionado Presidente dio por terminada la Séptima Sesión Ordinaria de 2016 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

Órgano de Gobierno

Séptima Sesión Ordinaria

28 de julio de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y se rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente

Néstor Martínez Romero
Comisionado

Sergio Henrivier Pimentel Vargas
Comisionado

Héctor Moreira Rodríguez
Comisionado

Gaspar Franco Hernández
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva